

02556

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

14 SET. 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 3.- EL Decreto N° 2830 de fecha 23.12.10, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2011.
- 4.- El Decreto N° 2935 de fecha 31.12.10 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2011.-
- 5.- El Decreto Ley N° 799 del año 1974 que rige el uso de vehículos Municipales.
- 6.- El Decreto N° 2451 del 05.09.11 que aprueba actividad "Agrupación Tercera edad Armonía de las Colinas a Termas Punulaf"
- 7.- El Decreto N° 291 del 07.09.11 que autoriza circulación de Bus DCZK 78-7.
- 8.- La Ley N° 19.692, Art. 56, letra ñ, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta de fecha 07.09.11, recepcionada en la Municipalidad y emitida por Grupo Adulto Mayor "Armonía de las Colinas", donde se da a conocer rectificación de fecha de actividad, en el sentido de incluir también a la fecha inicial (23.09.11) el día 24.09.11.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto N° 2451 del 05.09.11 que aprueba actividad "Agrupación Tercera edad Armonía de las Colinas a Termas Punulaf", en el sentido de aumentar en un día la realización de la actividad, autorizándose los días 23 y 24 de Septiembre del 2001.
- 2.- Modifíquese Decreto N° 291 del 07.09.11 que autoriza circulación de Bus DCZK 78-7, con "Agrupación Tercera edad Armonía de las Colinas a Termas Punulaf", en el sentido de aumentar en un día la realización de la actividad, autorizándose los días 23 y 24 de Septiembre del 2001 hasta las 20:00 Hrs.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LPT/MCG/prj

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Conductor
- U. Gestión.
- Of. Partes.